



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0325-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2021

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 006-2021-CCF-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021; el Informe N° 775-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2021; el Informe N° 781-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021; el Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Carta N° 006-2021-CCF-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2021, el Ing. Henry Palomino Rincón, en su condición de Presidente de la Comisión Central de Festejos del XVII Aniversario de Creación de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la *“aprobación de presupuesto por el monto de S/ 47,425.00 de acuerdo al plan de las sub comisiones que se ha considerado sobre cada actividad a desarrollarse; los cuales están adjuntos (...)”*; asimismo, adjunta cuadro resumen de actividades por el XVII Aniversario, de acuerdo a lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0325-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2021

-2-

Resumen de actividades por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas

N°	Descripción de Actividad	Responsables	Monto
1	Actividades de Víspera	Mg. Henry Palomino Rincón	7,000.00
2	Actividad de Fortalecimiento	Mg. Juan José Ore Cerrón	7,000.00
3	Actividad de Danza	Mg. Juan Cielo Ramirez Cajamarca	4,250.00
4	Actividad de Misa y Romería	CPC. Noemí Porras Díaz	1,420.00
5	Actividad de Recital Poético	Lic. Medalit Villegas Casaverde	1,100.00
6	Actividad de Reinado	Lic. Medalit Villegas Casaverde	4,100.00
7	Actividad de Sesión Solemne	Abog. Rodney Veliz Montesinos	2,500.00
8	Actividad de Tuna Universitario	Lic. Silsa Adriana Ortiz Altamirano	1,355.00
9	Escenario, Sonidos, Alquiler de local	Lic. Tisnado Hilla, Denis Bertol	10,000.00
10	Producción Audio Visual	Lic. Tisnado Hilla, Denis Bertol	3,000.00
11	Publicidad en Medios de comunicación	Lic. Tisnado Hilla, Denis Bertol	5,000.00
12	21 Camaretazos	Lic. Alejandro Ramirez Palomino	700.00
<b>TOTAL</b>			<b>47,425.00</b>

Que, mediante Informe N° 775-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en el Análisis y Conclusión del mencionado Informe, lo siguiente:

#### “2. ANÁLISIS:

- De acuerdo al correo electrónico de la Presidencia de Comisión Organizadora, que remite el expediente N° 3480 para disposición presupuestaria del XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyo presupuesto asciende a S/ 51,725.00 soles.
- Al respecto de acuerdo a la evaluación del expediente, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable para las actividades programadas por el XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto total de S/ 51,725.00 soles.
- En ese sentido, se solicita aprobar bajo acto resolutorio en sesión de comisión Organizadora el plan de actividades programadas por el XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas.

#### 3. CONCLUSIÓN:

- Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal favorable, para el desarrollo de “Plan de Actividades para la conmemoración del XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2021”.
- Motivo por el cual se requiere aprobar bajo acto resolutorio en sesión de comisión organizadora de la UNAJMA.”;

Que, mediante Informe N° 781-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la Carta N° 006-2021-CCF-UNAJMA, de aprobación de “Plan de Actividades para la conmemoración del XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2021”, señala lo siguiente:

“Al respecto, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 755-2021-OPP-UNAJMA de fecha 25 de octubre de 2021, otorgó la disponibilidad presupuestal favorable, para el desarrollo de “Plan de Actividades para la conmemoración del XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2021”.

En ese sentido, se reitera la disponibilidad presupuestal favorable, para el desarrollo de “Plan de Actividades para la conmemoración del XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2021” y se solicita aprobar bajo acto resolutorio en Sesión de Comisión Organizadora.”;

Que, por Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 26 de octubre de 2021, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD:**

**APROBÓ** los Planes de Actividad por el XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto señalado en el Informe N° 775-2021-OPP-UNAJMA; con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2021.

**APROBÓ** encargar a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a los encargos internos, para el cumplimiento y ejecución de Planes de Actividad aprobados en el acuerdo precedente;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0325-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2021

-3-

crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Planes de Actividad por el XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto señalado en el Informe N° 775-2021-OPP-UNAJMA; con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a los encargos internos, para el cumplimiento y ejecución de Planes de Actividad aprobados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Comisión de Festejos por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Lorenzo Mariluz Martínez  
SECRETARIO GENERAL (a)